

USHUAIA, 26 DIC 2007

VISTO: El Exp. N° 319/07 caratulado "S/Contratación Personal S/ART 10 Resolución Plenaria 94/07" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria 94/07 se autoriza la contratación de profesionales al fin de verificar in situ todas y cada una de las obras efectuadas en los establecimientos educacionales de la Provincia.

Que a fojas 210 de las presentes actuaciones luce en contrato de locación de obra suscripto el día 13 de Septiembre del corriente, entre el Tribunal de Cuentas y la Arquitecta Cecilia Marta ALFAYA ealice tareas de relevamiento de los establecimientos educativos cuyo listado se encuentra adjunto al contrato como Anexo I y de acuerdo a las modalidades descriptas en el Anexo II.

Que en virtud de la cláusula tercera del mencionado contrato, que luce de fs. 123 126 se ha pactado el valor de la obra en la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6,000,00)

Que es necesario proceder a la aprobación del Contrato mencionado precedentemente.

Que a fojas 253 consta la factura N° "C" 0002-000000001 del 06 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00)

Que es corresponde proceder a la cancelación de la misma, contando con las partidas necesarias para proceder en consecuencia,

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12º de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el contrato suscripto con fecha 13 de Septiembre del corriente entre el Tribunal de cuentas de la Provincia y la Arquitecta Cecilia Marta ALFAYA con el fin de que efectúe tareas de relevamiento de los establecimientos educativos detallados en el Anexo I del contrato, y de conformidad a las modalidades descriptas en el Anexo II de mismo, por un valor total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

ARTICULO 2º: APROBAR el pago de la Factura N° "C" 0002-000000001 del 06 de Diciembre por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) que luce a fs 253, correspondiente al pago de las tareas realizadas enumeradas en el ARTICULO I de la Presente Resolución.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 344 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 332/2007.-

 Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia